



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0218-R-2019 Piura, 11 de febrero de 2019

VISTO

El expediente N° 0338-0201-19-1, presentado por el **Dr. César Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0430-RECTORADO-2019-UNP del 06 de febrero de 2019 el señor Rector solicita la emisión de la Resolución, encargando al Ing° Víctor Jesús Cueva Mantilla como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, debido a que el Jefe de la mencionada oficina, Ing° Wilfredo Mantilla Tucto se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional;

Que, a través del Oficio N° 0325-2019-UMGA-OPEP-UNP del 07 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace mención a las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Rectoral N° 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018, las mismas que se detallan a continuación:

1. Dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las actividades referentes a la ejecución de inversiones.
2. Diseñar y proponer el Plan de Desarrollo Físico de corto, mediano y largo plazo de la UNP, en coordinación con el Director General de Administración.
3. Elaborar los expedientes técnicos y/o documentos equivalentes para la ejecución de obras.
4. Ejecutar las obras en concordancia al expediente técnico y/o documentos equivalentes, debidamente aprobados.
5. Efectuar el seguimiento, modificación, liquidación de obras y cierre de los proyectos de inversión pública, a través de los sistemas de inversión vigentes, en la oportunidad correspondiente.
6. Emitir opinión técnica sobre temas de su competencia;

Que, con Informe N° 0141-2019-OCAJ-UNP de fecha 11 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta:

- De acuerdo a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, existe la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, el cargo clasificado de "Ingeniero II", con código de cargo clasificador P4-35-435-2, siendo requisitos mínimos para ocupar dicho cargo los siguientes:
"Educación: Título Profesional de Ingeniero en la especialidad requerida.
Experiencia: Experiencia en puestos con funciones similares.
Perfil de Competencias: Dinámico y capacidad para adaptarse a los cambios, gran capacidad creativa, especial vocación por la asesoría técnico-científica y por la investigación, habilidad para establecer relaciones interpersonales, Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y orientado a resultados".
- En sentido, observa de actuados el Currículo Vitae del Ing°. Víctor Jesús Cueva Mantilla, quien cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo clasificado de "Ingeniero II", con cargo clasificador P4-35-435-2 de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración; por lo tanto, opina por la procedencia de su encargatura, en virtud de lo previsto en el Art.82° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, el cual hace referencia a que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Recomienda, se declare procedente la encargatura del Ing°. Víctor Jesús Cueva Mantilla, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración y se emita la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, en vías de regularización, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, al Ing° Víctor Jesús Cueva Mantilla, a partir de 01 de febrero y por el periodo de treinta (30) días, mientras dure el periodo vacacional del Ing° Wilfredo Mantilla Tucto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCAJ, OPEP, INTS(2), IJARH, OAJ, ARCHIVO (2)

11 copias



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL